

Sangolquí, 24 de julio de 2026

ASUNTO: CONVALIDACIÓN DE ERRORES

FAME-2026-OF-PE-068

Sr
Oferente 1
Presente. -

De mi consideración:

En referencia a lo solicitado en el acta de convalidación de errores de fecha 24 de julio de 2026, correspondiente al proceso PE-FAME_2013-2026-068 para la ADQUISICIÓN DE TELA INTERLOCK 83%PES-17%SPA PY 106- 2026 VESTUARIO PARA FAME S.A.

De la revisión de la oferta presentada por el Oferente 1, se determina que:

En la oferta presentada, las muestras físicas entregadas por el oferente, no cumplen con todos los parámetros técnicos establecidos en la ficha técnica del proceso, conforme se determina en el Informe de Calidad de fecha 24 de julio de 2026, mismo que se encuentra adjunto al expediente del proceso.

En base a lo que establece el artículo 100 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

“Se considera error de forma o de naturaleza convalidable, entre otros, lo siguiente: (1) Errores tipográficos, de foliado u organización de la oferta, (2) Certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica (3) Cualquier error en el llenado del formulario de la oferta. Se considerarán convalidables también todos los requisitos que constituyen la integridad de la oferta, (4) la información documental para la verificación de un hecho, (5) Las contradicciones o discordancias establecidas entre la información proporcionada por el proveedor en cualquier parte de su oferta y la documentación que lo respalda, (6) Ilegibilidad o falta de claridad de la información o documentación. Se considerarán convalidables también todos los requisitos que constituyen la integridad de la oferta. (7) Cualquier anexo de la oferta que no cuente con firma electrónica, (8) Cualquier oferta presentada con firma electrónica de un sistema diferente al establecido por el ente rector de las telecomunicaciones, sus anexos o certificados, (9) En caso de que una muestra presentada dentro del proceso de contratación, difiera con las características. En caso de duda sobre la existencia de errores de forma o de naturaleza convalidable, la Comisión Técnica o el delegado del procedimiento enviará a convalidar la oferta...”

www.fame.ec

PUNTO DE VENTA MATRIZ

Dirección: Av. General Rumiñahui, Sangolquí 171103. (Junto a la ESPE)

PUNTO DE VENTA QUITO

Dirección: Calle La Exposición 208.
(Interiores Ministerio de Defensa)



PUNTO DE VENTA GUAYAQUIL

Dirección: Calle 25 de junio S/N.
(Junto al Hospital Naval de la Base Sur)



No.	OBSERVACIONES	CONVALIDACIÓN
OFERENTE 1	1.- En la oferta presentada, las muestras físicas entregadas por el oferente, específicamente, no cumplen con todos los parámetros técnicos establecidos en la ficha técnica del proceso, conforme se determina en el Informe de Calidad de fecha 24 de julio de 2026, mismo que se encuentra adjunto al expediente del proceso.	Como delegada del proceso se solicita la convalidación, con la presentación de nuevas muestras físicas, que cumpla los parámetros técnicos, en base a lo que menciona el Art.100 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Por la atención al presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

ING. ANA BRACHO
DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD

Elaborado por: A.B

Distribución:

Original: Destinatario